

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subdirección de Asuntos Étnicos

FECHA: _ 5 de noviembre de 2019

LUGAR: _Casa de Pensamiento Indígena

OBJETO DE LA REUNIÓN: Tercera Sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. del año 2019

HORA DE INICIO: 9:00 a.m.

HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 p.m.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				

Se anexa el listado de asistentes

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

1 de 25



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTA TERCERA SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS RESIDENTES EN BOGOTÁ D.C., DE 2019

La profesional de la Secretaría Distrital de Gobierno, Yaneth Uribe Neuta da inicio a la sesión extendiendo un saludo a las personas presentes.

Posteriormente, se realiza la lectura del orden del día:

Momentos
Armonización Himno de Colombia Himno de Bogotá Himno de la Guardia Indígena. Un minuto de silencio por nuestros líderes y lideresas del Cauca y Choco
Llamado a lista y verificación del quórum
Acto de instalación de la tercera sesión del Consejo Distrital para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. <ul style="list-style-type: none"> • Palabras de la Subdirectora de Asuntos Étnicos- Doctora <i>Nur Fannery Valencia Mosquera</i>. • Palabras autoridad tradicional
Informe sobre el proceso de los diálogos sostenidos con Colombia Compra Eficiente, a cargo de la Doctora Carmen Yolanda Villabona – Directora de Contratación – Secretaria Distrital de Gobierno
Seguimiento a los compromisos para el cumplimiento del Plan Choque a cargo de los nueve (9) sectores del Distrito.
Presentación del proyecto decreto para la “Conmemoración del día Internacional de la Mujer Indígena” a cargo de la Doctora Luisa Fernanda Gómez.
Delegación Integrante Comité Distrital de Derechos Humanos y Comité Locales de Derechos Humanos a cargo de la Secretaria Distrital de Gobierno.
Entrega Portal Étnico
Presentación de pasos para la reformulación de la política pública indígena a cargo de la Secretaria Distrital de Planeación.
Se solicita el desarrollo de dos puntos: 1. El cambio del proceso de dialogo de con Colombia Compra Eficiente, 2. El Pueblo Wayuu solicita entregar un radicado al Consejo Consultivo y de Concertación. Se somete a consideración de los asistentes.
Cierre

ARMONIZACIÓN: a continuación, y como es costumbre para los pueblos indígenas, antes de empezar cualquier reunión o actividad se realiza la armonización inicial, a cargo de un compañero indígena Nelson Tunta quimba de del Pueblo Kichwa.

HIMNOS PROTOCOLARIOS: en seguida, se invita a los(as) asistentes a acompañar la entonación del himno de

Colombia, el himno de Bogotá y el himno de la guardia indígena.

MINUTO DE SILENCIO: en seguida, se invita a realizar un minuto de silencio por los líderes y lideresas indígenas del Departamento del Cauca y Choco.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: posteriormente, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4° del Decreto 612 de 2015, se realiza el llamado a lista y la verificación del quórum. En total son veinticinco (25) miembros permanentes. Por lo cual, y de acuerdo con el *Artículo 8 del Reglamento Interno del Decreto 612 de 2015*¹, se indica que el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá iniciará una sesión deliberatoria transcurridos 30 minutos de la hora establecida en la convocatoria con los integrantes del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá que se encuentren presentes en el espacio.

El quórum decisorio se conformará con la presencia de la mitad más uno de todos los miembros del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, Sectores y Autoridades Indígenas.

En esta misma línea, el Parágrafo 1 del artículo citado, contempla que las delegaciones de las Autoridades Indígenas y los Sectores del Distrito presentarán la certificación de su Cabildo y/o Entidad en las sesiones ordinarias y/o extraordinarias. El delegado de la entidad deberá tener una representatividad directiva.

A continuación, se realiza el llamado a lista, estableciendo la salvedad de que se dará inicio a la sesión con **seis** miembros de los sectores del Distrito y **8** miembros de las Autoridades Indígenas:

Asistentes

Administración Distrital

-Secretario (a) Distrital de Educación o su delegado(a).	Dr. Carlos Iván García Director de Inclusión e Integración de Poblaciones (delegado).
-Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deportes o su delegado(a).	Dr. José Quinche. Profesional de la Dirección de Asuntos Locales y Participación (delegado).
-Secretario (a) Distrital de Salud o su delegado(a).	Dra. Libia Esperanza Forero. Directora de Salud Colectiva (delegada).
-Secretario (a) Distrital de Planeación o su delegado(a).	Dr. Diego Alejandro Peña – Director de Equidad y Políticas Poblacionales (delegado).
-Secretario (a) Distrital de Integración Social o su delegado(a).	Dra. Juliana Salazar Restrepo. Subdirectora para la Infancia (delegada).
-Secretario (a) Distrital de Hábitat o su delegado(a).	Dra. Luisa Mejía. Asesora de la Oficina de Planeación y Políticas (delegada).

¹ El cual fue aprobado durante la Tercera Sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá de 2018.

- | | |
|--|--|
| -Secretario (a) Distrital de Ambiente o su delegado(a). | Dra. Alix Montes. Jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades (delegada). |
| -Secretario (a) Distrital de la Mujer o su delegado(a). | Dra. Rose Hernández Gil. Directora de Enfoque Diferencial (delegada). |
| -Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico o su delegado(a). | Dr. Elizabeth Jativa (delegada). |
| -Subirectora de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno | Dra. Nur Fannery Valencia Mosquera. |
| -Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC. | Dr. Samuel Alejandro Pineda. |

Autoridades Indígenas

- | | |
|---|---|
| - Gobernadora Cabildo Indígena Muisca de Bosa | Ángela Chiguasuque |
| - Gobernador Cabildo Indígena Muisca de Suba | Iván Francisco Mendoza Niviayo |
| - Gobernador Cabildo Indígena Inga | Oscar Bastidas Jacanamijoy |
| - Gobernador Cabildo Kichwa | Luis Alfonso Tuntaquimba |
| - Gobernador Cabildo Indígena Uitoto | Kinerekudo Ramiro Mendoza Gómez |
| - Gobernador (Sa't Wes'x) Cabildo Nasa | Nelson Bastos |
| - Gobernadora Cabildo Los Pastos | Claudia Lorena Cuaspa |
| - Gobernador Cabildo Eperará Siapidara | Edinson Tovar Pizare |
| - Gobernadora Cabildo Yanacona | Paulina Majín. |
| - Gobernador Cabildo Wounaan | Norberto Dura (Vicegobernador delegado) |
| - Gobernador Cabildo Misak-Misak | José Almendra Velasco |
| - Gobernador Cabildo Tubú | Sebastián Uribe |
| - Gobernador Cabildo Camëntsá BIYA | Luis Ángel Agreda Chicunque |

Secretaría técnica:

Subdirección de Asuntos Étnicos

- Angela Patricia Cruz – Profesional Equipo PIAA
- Juan Felipe Rodríguez – Profesional Equipo PIAA
- Marcela Tapiero García – Profesional Equipo PIAA
- Blanca Yaneth Uribe Neuta- Profesional indígena

- Nohora Méndez- Profesional indígena
- María Carmensa Ussa Tunubala- Enlace territorial indígena
- Edna Batta- Enlace territorial indígena
- Nelson Tuntaquimba Quinche- Enlace territorial indígena

Considerando el cumplimiento del quórum, se da paso al acto de instalación.

ACTO DE INSTALACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DE CONCERTACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS RESIDENTES EN BOGOTÁ, 2019: la Subdirectora de Asuntos Étnicos, Doctora Nur Fannery Valencia, inicia el acto de instalación de la Sesión, extendiendo un saludo a las Autoridades Indígenas, e invita a realizar una jornada de trabajo para conocer los compromisos del último consultivo que se han venido trabajando y que tendrán respuesta en el desarrollo de la reunión. De igual manera informa que la agenda fue debidamente concertada con las 14 autoridades que conforman la instancia del Consejo Consultivo. Agradece a los sectores por la participación y compromiso de todos los procesos, desde el objetivo de trabajo desde el territorio por los derechos, de los planes, programas y acciones que como grupos étnicos algún día se van a reivindicar en Bogotá.

A continuación, da la bienvenida a todos al espacio.

PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL PROCESO DE LOS DIÁLOGOS SOSTENIDOS CON COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Doctora Carmen Yolanda: la dirección de contratación de la Secretaría de Gobierno en compromiso de realizar un estudio jurídico de orden nacional en relación a la personería jurídica de los cabildos. Se adelantaron reuniones con Colombia Compra eficiente, Ministerio del interior y Secretaría Jurídica Distrital.

Equipo jurídico Contratación de Gobierno, David Alejandro Guerrero: se realizó la investigación jurídica pertinente en la celebración de convenios interadministrativos por parte de los Cabildos Indígenas en la ciudad de Bogotá. Para ello se hizo una recopilación jurisprudencial doctrinaria y normativa de antecedentes desde 1980, lo anterior sin desconocer las normas del siglo pasado de los resguardos y cabildos indígenas. De esa forma se llega hasta los últimos pronunciamientos de la Corte Constitucional y Consejo de Estado. De acuerdo a lo anterior la limitación más grande para la celebración de contratos entre las autoridades indígenas que no tienen un territorio asignado y el reconocimiento del Incoder, otra situación administrativa ilegal en la que existe una reglamentación incompleta del artículo 56 transitorio de la constitución política.

Considera pertinente tener en cuenta otros pronunciamientos como: el radicado 027 de 2000 el cual se ha establecido que la ley no ha concedido la capacidad contractual a los consejos indígenas y por lo anterior los gobernadores ni sus cabildantes no están habilitados para celebrar ningún contrato interadministrativos, ya que estos solo se celebran entre entidades estatales a que hace referencia el artículo 2 de la ley 80 de 1993 y el artículo 95 de la ley 489.

Intervención del Gobernador Oscar: solicita aclaración del concepto si es positivo o negativo, ya que no hay claridad si pueden o no contratar. La preocupación va a que hay recursos importantes en salud, educación y cultura que dependen del proceso de contratación. Es un debate que viene desde el año 2006 y que a la fecha hay contratos vigentes con la administración.

Respuesta David Alejandro Guerrero: lo que se ha establecido es un lineamiento aplicable para todas las entidades del estado entre esas las entidades del Distrito, es que las asociaciones de cabildos y autoridades indígenas no tienen capacidad contractual a pesar que el Distrito y otras entidades del estado a nivel, distrital, municipal, departamental y nacional hayan celebrado con contratos y convenios con autoridades indígenas. Para lo anterior se debe tener en cuenta que autoridades están resguardadas, de acuerdo al artículo 2 de la ley 80 y artículo 95 de la ley 489. No obstante, la norma establece una excepción a la regla de la capacidad de contratación, el cual consiste en que si en territorio indígena necesitan contratar el plan de alimentación escolar este puede ser contratado con los resguardos, cabildos, autoridades tradicionales indígenas y asociaciones. Otro régimen excepcional es el decreto reglamentario 1075 de 2015, determina la capacidad para contratar la administración en atención educativa las entidades territoriales certificadas por el Ministerio del Interior.

De acuerdo a lo anterior y para dar claridad en el tema de contratación, el doctor Guerrero presentó una contextualización legal y reglamentaria.

Convenio 169 de la OIT y la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas Artículos 1, 7, 8, 10, 63, 70, 246, 286, 287, 329, 330 de Constitución Política.

Ley 1454 de 2011.

Ley 80 de 1993, artículo 2º literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

Decreto Nacional 1953 de 2014

Ley 115 de 1994, la Ley 21 de 1991, el Decreto 804 de 1994.

Posición del Consejo, Radicado No. 1297 de 2000

"La ley no ha concedido capacidad contractual a los Cabildos Indígenas v por lo mismo ni los gobernadores de éstos, ni los cabildantes, están habilitados para celebrar ningún tipo de contrato, entre ellos los interadministrativos, que sólo se celebran entre las entidades estatales a que se refieren los artículos 2º de la Ley 80 de 1993 y 95 de la ley 489 de 1998, especie contractual no reglamentada aún de manera general. Una vez sean reglamentados los territorios indígenas por la ley de ordenamiento territorial, éstos podrán celebrar todo tipo de contratos, pues están clasificados como entidades estatales con capacidad contractual."

Concepto Colombia Compra Eficiente Rad. 420171400003917 de 2017

(...)" La asociación de cabildos y autoridades tradicionales indígenas no tienen capacidad contractual y por ende no están habilitados para celebrar ningún tipo de contrato, entre ellos los interadministrativos, que sólo se celebran entre las Entidades Estatales a que se refieren los artículos 2º de la Ley 80 de 1993 y 95 de la Ley 489 de 1998. No obstante, la normativa establece una excepción a la regla de capacidad de contratación que consiste en que, si en el territorio indígena necesita contratarse el Plan de Alimentación Escolar, este puede ser contratado con los resguardos, cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas". /Negrilla fuera de texto).

Así pues, es claro que para CCE los cabildos indígenas no tienen la atribución legal para suscribir contratos o convenios interadministrativos. "...

Régimen excepcional de contratación

(...)" el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.4.1.2., prescribe:

"Artículo 2.3.1.4.1.2. Capacidad para contratar la administración de la atención educativa. Las entidades territoriales certificadas deberán contratarla administración de la atención educativa que requieran con:

a) Los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas de reconocida trayectoria e idoneidad en la atención o promoción de la educación dirigida a población indígena.

b) Los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas que

presenten una propuesta educativa integral propia.

Estos eventos deberán reunir la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 2.3.1.4.2.4. del presente decreto.

Concepto Secretaría Jurídica distrital. Concepto N° 1-2009-18329

(...) "no es viable la emisión de esta circular, en la medida en que considera que a la luz de las normas jurídicas mencionadas y, el concepto del Consejo de Estado transcrito no puede admitirse la denominación de estas entidades como entidades estatales y como consecuencia de ello, **no resulta viable, con fundamento en la ley 80 de 1993, celebrar contratos interadministrativos entre los cabildos indígenas y las autoridades estatales**" ...

Concepto N° 1 -2011 -1398

(...) "*se afirma sin más, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, 178 de la Ley 142 de 1994; 22 de la Ley 115 de 1998 y 14 de la Ley 300 de 1996, que los territorios indígenas y sus autoridades (cabildos indígenas) son y deben considerarse entidades estatales, en concepto de esta asesora dicha conclusión resulta equivocada, si se tiene en cuenta que la calificación de un cabildo como estatal es de jerarquía legal y el artículo 2 del Estatuto Contractual - única disposición de nuestro ordenamiento jurídico que define a las entidades estatales no se refiere en modo alguno a los cabildos indígenas, se limita a otorgar tal calificación a los territorios indígenas, entidades territoriales que de acuerdo con la Constitución habrán de conformarse de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.*

Lo anterior impone a esta asesora ratificar la conclusión consignada en el concepto rendido en septiembre de 2009..., esto es, que el Estatuto Contractual no concedió capacidad contractual a los cabildos indígenas, a sus gobernadores, ni a los cabildantes, y por tanto hasta tanto no se expida la Ley de Ordenamiento Territorial "no podremos hablar de territorios indígenas, ni para los efectos de organización territorial ni tampoco para los efectos de contratación estatal y, en tal sentido las autoridades o representantes de las comunidades indígenas no podrán ser consideradas ni autoridades públicas, ni entidades estatales".

Concepto N° 1-2011-1894

(...) "*en virtud de lo dispuesto en los artículos 329 y 330 citados, la conformación de las entidades territoriales indígenas y, en consecuencia, su existencia y operatividad está sujeta a lo que disponga la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial... Es decir, que, si bien la Carta Política incluye los territorios indígenas dentro de la estructura político - administrativa del Estado, hasta tanto no se expida la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, los territorios indígenas no podrán conformarse ni operar en el ámbito jurídico (...).*

Conforme a lo antes expuesto y a la luz de las normas constitucionales y legales vigentes, no es procedente otorgar, de manera general, a las Autoridades Indígenas, la naturaleza jurídica de Entidades Públicas de Carácter Especial y con ello la atribución o capacidad general de contratación".

Lo anterior impone a esta asesora ratificar la conclusión consignada en el concepto rendido en septiembre de 2009..., esto es, que el Estatuto Contractual no concedió capacidad contractual a los cabildos indígenas, a sus gobernadores, ni a los cabildantes, y por tanto hasta tanto no se expida la Ley de Ordenamiento Territorial "no podremos hablar de territorios indígenas, ni para los efectos de organización territorial ni tampoco para los efectos de contratación estatal y, en tal sentido las autoridades o representantes de las comunidades indígenas no podrán ser consideradas ni autoridades públicas, ni entidades estatales".

Concepto Unificador Subdirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos 2-2011 -30501 del 29/07/11

(...) "*La conformación de un Cabildo Indígena como entidad estatal es de orden legal y, en consecuencia, no es dable otorgar a los mismos, ni a sus Autoridades Tradicionales, la naturaleza jurídica de Entidades Territoriales y con ello la atribución o capacidad de contratación, toda vez que su existencia y operatividad está sujeta a lo que disponga la Ley que reglamente dichos entes territoriales.*"

Precedentes de la Corte Constitucional

Omisión legislativa en la materia, reconocida por la Corte Constitucional en la sentencia C-489 de 2012;

Corte Constitucional, Sentencia T- 001 de 2019 de catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019). Magistrada Ponente: CRISTINA PARDO SCHLESINGER - Acción de Tutela instaurada por José Erney Ramírez González (en calidad de Gobernador del Resguardo Indígena Dachi Agore Drua) contra el Departamento del Quindío.

Desde una perspectiva de enfoque diferencial, ordena a una entidad territorial suscribir los convenios interadministrativos con autoridades Indígenas, circunscribiendo el problema jurídico en la posibilidad que una entidad pública **pueda vulnerar los derechos fundamentales a la diversidad e identidad étnica y cultural y a la autodeterminación y la efectivizarían de los mismos** respecto de una comunidad indígena resguardada, al negar la suscripción de convenios interadministrativos por considerar que los tales autoridades indígenas no son entidades territoriales, ni tampoco personas jurídicas de derecho público. A continuación, extractamos los siguientes apartes relevantes.

Por lo anterior, se identifica que los convenios interadministrativos tienen el carácter de coordinación, cooperación y colaboración para la realización de funciones administrativas de interés común a las partes que los suscriben, postulado que se armoniza con la importancia de proteger, garantizar y sobre todo efectivizar los derechos de los pueblos indígenas, por parte de todo el Estado colombiano. De tal modo, la disposición de recursos al Resguardo Indígena Dachi Agore Drua mediante un convenio interadministrativo suscrito con el Departamento del Quindío es viable jurídicamente, en el marco del bloque de constitucionalidad, los artículos 1, 7, 8, 10, 63, 70, 246, 286, 329, 330 de la Constitución Política, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, así como la jurisprudencia de la Corte Constitucional, pues los resguardos indígenas han sido reconocidos como entidades con prerrogativas en el ordenamiento jurídico, sin que a la fecha exista una regulación en la Ley de Ordenamiento territorial sobre territorios indígenas, lo que requiere de protecciones constitucionales en aplicación de la primacía del derecho sustancial, de acuerdo con el artículo 228 superior.

El fin último de este convenio interadministrativo debe ser la efectivización de los derechos del Resguardo Indígena (...), con el objetivo de aunar esfuerzos en pro de aportar a la garantía de la dignidad de este pueblo indígena, y que se pueda respetar y proteger su derecho a la autonomía y a su libre determinación, mediante una participación activa y de contar con recursos para en forma positiva hacer uso de sus derechos fundamentales, ya que la efectiva disponibilidad de recursos se hace necesaria para el ejercicio de los derechos de la población indígena.

En el entendido que las Sentencia en comento es un fallo de Tutela, y que la misma Jurisprudencia constitucional ha expresado que los efectos de la decisión de Tutela nunca son erga omnes, ya que no es posible al juez de tutela verificar la vulneración de derechos fundamentales en abstracto, a fin de proferir una decisión erga omnes o de carácter general, siendo necesario examinar, tanto la procedencia de la acción, como la efectiva vulneración de derechos, en relación con la actuación de cada una de las entidades concretamente demandadas, y proferir una decisión con efectos inter partes, sin perjuicio del carácter vinculante de la ratio decidendi de tal decisión, respecto de supuestos fácticos idénticos que en un futuro pudieran llegar a presentarse. *(Corte Constitucional, Sentencia T-583/06 Magistrado Ponente: Marco Gerardo Monroy Cabra).*

Gestión administrativa de la SDG

En la mesa de Trabajo con la Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minorías Ministerio de Interior (28 agosto de 2019) en la que se concluyó que el criterio orientador para la celebración de convenios y contratos interadministrativos con Cabildos Indígenas, es el señalado por Colombia Compra eficiente en los conceptos Emitidos.

La mesa de Trabajo técnico jurídica con la Subdirección de Gestión Contractual de Colombia compra Eficiente, a la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección de Contratación de la SDG (04 de septiembre de 2019):

A pesar de los pronunciamientos de la C. Constitucional, CCE sostiene la posición jurídica que argumenta la incapacidad jurídica de los cabildos indígenas de celebrar o suscribir convenios o contratos interadministrativos mientras no existe un desarrollo legislativo adecuado

En solicitud de concepto jurídico a la Secretaría Jurídica Distrital mediante radicado 20194500682011 del 02 de octubre de 2019 y el radicado 20194500740901 del 31 de octubre de 2019 en el cual esta Secretaría considera que existe una disparidad o duda fundada en la aplicación de los criterios desarrollados por la Secretaria Jurídica Distrital,

en cuanto a la capacidad jurídica de los cabildos indígenas para suscribir contratos y/o convenios interadministrativos. LA SDG se encuentra a la espera de respuesta de fondo frente a la solicitud por parte de la SJD.

Secretaria jurídica de gobierno: de acuerdo a la anterior contextualización legal y reglamentaria la Secretaria se compromete a que, una vez esté el concepto se enviará a los gobernadores para revisión y posteriormente solicitar una cita con Colombia compra eficiente.

Intervención Gobernador Indígena Ambiká Pijao: solicita conocer el documento con respectivos avances realizados y argumentos en relación al trabajo adelantado por los 14 pueblos. Argumenta que según lo observado los estudios se sustentan en la recopilación de diferentes conceptos de diversas entidades para conceptuar frente al tema. Pregunta ¿dónde queda lo establecido el artículo 28 del código contencioso administrativo? La cual establece que los conceptos no tienen fuerza vinculante. De acuerdo a lo anterior los conceptos emitidos por Ministerio del Interior no tienen competencia para dirimir el tema. Los indígenas tienen derecho a la autodeterminación y autonomía, a partir del año 2006 han empezado a contratar. No se llega a la esencia, el gobierno está reprimiendo a los pueblos indígenas de forma pasiva. De otra parte, solicita revisar el documento que se está proyectando.

Pregunta si fue analizada la sentencia de la Corte Constitucional 652 de 1998, es clara en decir que ninguna entidad pública puede decidir en un primer momento cuales son las autoridades de un pueblo indígena la Alcaldía y el Ministerio del Interior solo están habilitados para por la ley para llevar un registro de las decisiones que las comunidades adopten y para certificar lo que ellas quieren que figure en sus archivos. Pregunta si, ¿los pueblos indígenas tienen derecho de la autonomía y autodeterminación?

Intervención Gobernador Oscar: en el último consultivo el Secretario envió una directriz, en donde manifestaba que el presupuesto se mantenía. Por lo anterior solicita se mantenga y se ratifique respete, para que los recursos no se utilicen en otras cosas diferentes.

Intervención de la Subdirectora de Asuntos Étnicos: se enviará desde el correo de la subdirectora a la doctora Carmen Yolanda, la lista de los correos de los gobernadores.

Intervención doctora Carmen Yolanda: habla desde la competencia de la Secretaria, manifiesta que no es ordenadora del gasto de la Secretaria de salud, ni de cultura para hacer compromisos que no están dentro de sus competencias. Cada entidad es ordenadora de su propio gasto. Dentro de las funciones se deja claridad el interés por trabajar en la solución del tema de celebración de contratos interadministrativos.

Intervención del Gobernador Pueblo Waunaan: manifiesta que Colombia compra eficiente junto con las autoridades, los jurídicos y la Corte constitucional podrían aclarar la situación. Considera que es la forma más rápida de solucionar.

Intervención Gobernador Oscar: considera necesario dejar claridad a través de un comunicado vía correo o WhatsApp que los recursos se mantengan y no pierdan.

Respuesta Subdirectora: reitera lo dicho por la doctora Yolanda, la Secretaria de Gobierno no tienen la competencia para comprometer recursos que son autónomos de otras entidades, de esa manera se da la palabra a la Secretaría de salud y educación para responder de acuerdo a sus competencias y asignación de recursos.

Intervención Gobernadora Cabildo Muisca de Bosa: hace un llamado a que todos escuchen y se establezca si hay

voluntad por parte de las entidades y la Secretaría de Gobierno de no utilizar los recursos ya destinados para un fin específico en otros asuntos ajenos no indígenas, hasta tanto no se solucione el tema de contratación con Colombia Copra Eficiente.

Intervención Gobernador Ambiká Pijao: solicita un acercamiento con la nueva administración en lo posible con la Alcaldesa electa para realizar un empale desde el Consultivo y presentar los avances que se han realizado en la política pública indígena y en los diferentes escenarios trabajados durante el cuatrienio.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN CHOQUE A CARGO DE LOS NUEVE (9) SECTORES DEL DISTRITO.

No.	Entidad	Autoridad Indígena
1	Secretaría Distrital de la Mujer	<i>Claudia Cuaspa</i> Cabildo Indígena de Los Pastos
2	Secretaría Distrital de Integración Social	<i>Iván Niviayo</i> Cabildo Indígena Muisca de Suba
3	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal-IDPAC	<i>Luis Tapiero</i> Cabildo Indígena Ambiká Pijao
4	Secretaría Distrital de Gobierno	<i>Ángela Chiguasaque</i> Cabildo Indígena Muisca de Bosa
5	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes	<i>Oscar Bastidas Jacanamijoy</i> Cabildo Indígena Inga. Apoya: Iván Niviayo
6	Secretaría de Educación del Distrito	<i>Paulina Majín</i> Cabildo Indígena Yanacona
7	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	<i>Alfonso Tuntaquimba</i> Cabildo Indígena Kichwa
8	Secretaría Distrital de Salud	<i>Luis Hernando Pechene (consejero)</i> Cabildo Indígena Nasa
9	Secretaría Distrital de Ambiente	<i>Paulina Majín</i> Cabildo Indígena Yanacona
10	Secretaría Distrital del Hábitat	<i>Claudia Cuaspa</i> Cabildo Indígena de Los Pastos

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITÁT

Acción Afirmativa sujeta de Plan de Choque	Avance del sector
<p>1) Coordinar con las autoridades indígenas jornadas de inscripción por localidades, con el fin de garantizar que las familias indígenas que cumplan con los requisitos, hagan parte del PIVE.</p> <p>Priorizar en las intervenciones integrales del hábitat, hogares indígenas que requieran mejoramiento de vivienda, siempre y cuando estén ubicados en los territorios definidos en las políticas de la SDHT y cumplan con los requisitos legales establecidos.</p>	<p>Se han realizado sesiones informativas en los siguientes cabildos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Yanacona 2. Pastos 3. Eperara Siapirara 4. Uitoto <p>Se está en la concertación de fechas con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Muisca de Bosa <p>Así mismo, en el marco de la acción afirmativa relacionada con el programa de mejoramiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó reunión con el Gobernador Muisca de Suba, donde se revisaron algunos casos y está pendiente la confirmación por parte de la comunidad para reuniones con entidades del sector. 2. Está pendiente la remisión de listados por parte de la comunidad Muisca de Bosa para revisión de posibles beneficiarios. 3. Está pendiente la concertación de fecha para la realización de recorrido con la comunidad Inga

Intervención Gobernador Cabildo Kichwa: pregunta si se ha desarrollado mediante toda la problemática de la comunidad indígena algún programa que aplique directamente a las comunidades indígenas. Manifiesta que han llenado en varias ocasiones formularios para la adquirir de vivienda, mejoramiento y capacitaciones, de las cuales no hay resultados, pregunta ¿ahora que la administración se termina, que va a pasar con el tema de vivienda?

Respuesta: resalta el ejercicio que tuvieron con el gobernador Iván, lo que hicieron fue plantear la elaboración de un documento para presentar el próximo año a la administración entrante con las necesidades para que se tengan en cuenta en la actualización de las acciones.

Propone realizar una reunión con el pueblo Kichwa para realizar una articulación.

Intervención Gobernador Cabildo Ambiká Pijao: lamenta el trabajo del sector habitad, manifiesta que en algún momento solicitaron a nombre de los 14 pueblos una reunión directa con el Secretario, de las cuales estuvieron tres (3) personas. La reunión no fue positiva por la falta de respeto frente al proceso, de acuerdo a la conversación observo que no hay nada para la comunidad, en conclusión no tienen nada con enfoque diferencial.

Intervención Gobernadora Cabildo Muisca de Bosa: dentro de los alcances que se ha tenido en los Consejos Consultivos, ha reiterado en varias ocasiones en la parte de hábitat, son los únicos que faltando tres meses empiezan a trabajar dando respuestas muy cortas. Llegar a hacer solo una contextualización y ya no es pertinente, esto debido a que los contextos de toda la comunidad son muy diferentes.

Menciona que actualmente al realizase un balance cuantitativo, la secretaria nunca hizo un aporte de favoralidad, la respuesta fue siempre que estaban en trámite. Al momento de dar cumplimiento a sus obligaciones, busca la forma de sentarse con los pueblos. Solicita dejar claro que mas allá de una obligación contractual era una parte de voluntad política.

Intervención gobernadora cabildo Yanacona: en el cabildo Yanacona fueron solo a realizar una oferta institucional y eso no era lo que se quería, tampoco lo solicitado. En relación a las acciones que se habían creado hasta el momento no hay nada.

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Acción Afirmativa sujeta de Plan de Choque	Avance del sector
1) Elaborar una estrategia comunicativa integral para visibilizar experiencias exitosas de las unidades productivas de los Pueblos Indígenas.	<p><i>Actividades:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - el 2 de agosto a las 11:00 am. se realizó una muestra de los productos, trajes, gastronomía y demás, correspondiente a la cultura de los pueblos indígenas, para realizar las fotografías, entrevistas en video de los emprendimientos de esta población, para esto se contó con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDDE.

Acción Afirmativa sujeta de Plan de Choque	Avance del sector
2) Caracterizar el 100% de las unidades productivas e ideas de negocio indígenas solicitadas.	<p>Para el cumplimiento de esta acción afirmativa, se han realizado las siguientes actividades:</p> <p>Se modificó el formato de encuesta para ajustarlo a las necesidades de las poblaciones (24 de julio de 2019).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jornada de Caracterización en la Casa de Pensamiento Indígena el 30 de julio de 2019. 2. Jornada de Caracterización en el alojamiento Embera el 5 de agosto de 2019. 3. Jornada de Caracterización mesa autónoma local Indígena Rafael Uribe Uribe el 5 de agosto de 2019. <p>El equipo de encuestas de la Dirección de Estudios de la SDDE, hasta el momento ha recolectado información de 42 unidades productivas en comunidades como Huitotos, Yanaconas, Misak, Nasa o Embera.</p>

Acción Afirmativa sujeta de Plan de Choque	Avance del sector
<p>1) Realizar tres actividades artísticas, culturales o espirituales en el marco de la celebración del "Encuentro Distrital de Pueblos Indígenas de Bogotá D.C." para reconocer y proteger la diversidad cultural de los pueblos indígenas de Bogotá D.C. (SDCRD)</p> <p>NOTA</p> <p>La acción corresponde a la realización de una (1) actividad por año que va de 2018 hasta 2020. Las actividades se desarrollan en coordinación con las entidades adscritas y vinculadas al sector cultura, recreación y deporte.</p>	<p>Se desarrollarán actividades artísticas que serán presentadas en el marco del evento denominado "Por los senderos del arte en Bogotá", que son elegidas mediante proceso curatorial entre las agrupaciones artísticas seleccionadas de los apoyos a las iniciativas de agrupaciones artísticas pertenecientes a los cabildos y comunidades indígenas residentes en Bogotá, IDARTES 2019. Se plantea desarrollar el evento el 13 de noviembre en el teatro Jorge Eliécer Gaitán.</p> <p>Actividades recreo-deportivas de acuerdo a la demanda.</p> <p>Cubrimiento del evento por alguno de los medios informativos que el Canal Capital disponga.</p> <p>Apoyo en el diseño de piezas de comunicación referidas al evento.</p> <p>Préstamo de escenarios sujetos a disponibilidad y requerimientos técnicos y/o administrativos según lo dicte cada entidad.</p>

Intervención Gobernadora Cabildo Yanacona: en relación a la feria estaba programada para realizarse en la plaza de Lourdes/Plaza de Bolívar, por lo anterior manifiesta que en ningún momento los gobernadores solicitaron realizarla en las localidades. Desarrollo económico tuvo una incapacidad para gestionar porque no lo hizo, la acción no se llevó a cabo. Solicita dejar claridad que era de gestión, por la cual considera replantear las acciones porque quedaron solo de gestión y ese fue un error que se debe corregir.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Acción Afirmativa sujeta de Plan de Choque	Avance del sector
<p>3) Ejecutar una feria gastronómica para comunidades indígenas mensualmente con 7 puestos establecidos iniciando el 26 de mayo de 2017, en la Plaza de los Artesanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ésta Acción Afirmativa estaba programada para realizarse en Plaza de Artesanos, como siempre se han hecho nuestras ferias, los Pueblos Indígenas no estuvieron de acuerdo con dicho sitio. Esperamos contar con los Pueblos Indígenas en la feria de Navidad. - Se apoyó la II Feria Étnica en el Parque de la 93, realizada por la SDG los días 28 y 29 de septiembre de 2019.

Intervención de José: En el marco de las acciones que están pendiente en dar cumplimiento, está el encuentro Distrital de pueblos indígenas. El 10 de octubre citaron a los enlaces intersectoriales que hace parte del sector y a las personas que tienen a cargo las acciones de los grupos étnicos de todas las entidades adscritas y vinculadas, en esa sesión se desarrollaron varios temas y se llegaron a acuerdos.

Hay un evento que se está desarrollando desde el año pasado llamado “por los senderos del arte y la cultura” se hizo un proceso de convocatoria a grupos artísticos de las comunidades indígenas para realizarse en 13 de noviembre de 2019.

Solicita de manera respetuosa ya que en reunión pasada le solicito al gobernador Oscar realizar la liquidación del convenio 190 de 2008, ya se acabaron las acciones que tenían que ver con el convenio y, a la fecha no se ha liquidado, teniendo en cuenta que hay cambio de administración es importante se realice la liquidación. Deja claridad que se ha brindado el apoyo técnico, financiero y contable, pero no ha sido posible.

Intervención gobernador Oscar: no es el espacio para tocar el tema de liquidación, solicita a José que agende una reunión para hablar del tema.

Respuesta de José: solicita el favor contestar los correos, ya que se han enviado varios con copia a los gobernadores. En la sesión extraordinaria no pudieron asistir debido a debían atender otras acciones que estaban pendientes y guardar respuesta para el día 5 de noviembre. Es un tema que lamenta, ya que de no tener respuesta a través de los oficios y correos. Pata solicitar una reunión deben llevar a cabo un tema de protocolo que los obliga a esperar si se puede en la agenda, de ese modo manifiesta que les han cancelado varias veces.

Intervención Gobernadora Paulina: teniendo en cuenta que hay acciones que ya tiene unos recursos. Puntual con canal capital o se ha tenido ningún acercamiento. Como segundo tema sobre el idioma propio no se llegó a ningún acuerdo. En relación a IDARTE se sacaron algunas convocatorias y se les dijo a algunos gobernadores y colocaron la palabra para que se hicieran así, ya que las acciones afirmativas no eran una convocatoria, sin embargo lo hicieron. Se han realizado observaciones pero no escuchan.

Considera importante mirar que presupuesto tiene cada acción.

Responde José: Hay varios compromisos que están en la mesa aun. Manifiesta que según la reunión que hicieron con el Subsecretaría de gobierno que es la ordenadora del gasto de la secretaría de Cultura y en esa reunión quedaron los compromisos que fueron enviados a sus correos para revisión. La secretaría se mantiene en los 96 millones para la quinta fase de lenguas propias. Con IDARTES ya se realizó una reunión la cual existe un acta de los compromisos. En relación al canal capital ustedes nos dicen y se realiza el acompañamiento, es importante mirar la ruta de solicitud de los acompañamientos.

Se deja fecha para reunión el 14 de noviembre a las 10 a.m. en casa indígena con todos los sectores y sector Cultura.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Proyecto de inversión Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia

Acción Afirmativa sujeta de Plan de Choque	Avance del sector
1) Diseñar e implementar un plan de compras para la dotación ancestral de cada Casa de Pensamiento Intercultural.	Respecto a la Adquisición de la Dotación Ancestral, La Secretaria Distrital de Integración Social, esta a la espera de las directrices normativas para avanzar en el proceso de contratación con los Cabildos Indígenas, acción que fue informada en el Encuentro con los Gobernadores y Gobernadoras Indígenas el día 21 de agosto de 2019.

Proyecto de inversión Envejecimiento Digno, Activo y Feliz

Acción Afirmativa sujeta de Plan de Choque	Avance del sector
2) Diseño e implementación de una estrategia intercultural en el servicio social Centro Día.	A corte de 31 de octubre de 2019 de las 34 actividades que se programaron y se se aprobaron, las cuales fueron relacionadas en el consultivo indígena realizado en agosto. Se han realizado 12 actividades entre las localidades de Usme, Bosa, Suba y Santa fe-Candelaria y 2 actividades grupales. Quedan faltando 20 actividades, 12 actividades locales y 8 actividades grupales; programadas para su realización hasta el 12 de Diciembre 2019.

Proyecto de inversión Bogotá te Nutre

Acción Afirmativa sujeta de Plan de Choque	Avance del sector
3) Entregar el 100% apoyos alimentarios, programados en la Complementación Alimentaria Canasta Básica indígena a familias en condición de pobreza y pobreza extrema.	La Dirección de Nutrición y Abastecimiento en el marco de la entrega de los apoyos alimentarios canasta Básica Indígena, resalta como logro significativo la entrega del 100% de los apoyos entregados a las familias indígenas en condición de vulnerabilidad que hacen parte del proyecto 1098 Bogotá te Nutre, este logro se asocia al proceso de intervención social que realizan los Cabildos Indígenas, ya que en marco del Componente Social se hace el proceso de fortalecimiento de la corresponsabilidad en el marco de sus usos y costumbres.

Comunica que al 31 de octubre se han realizado de las 39 actividades se han realizado a la fecha 12. Se encuentran programadas todas y la idea es que se terminen en diciembre de 2019.

La tercera acción del plan de choque, se ha entregado el 100% de los apoyos complementarios.

Pregunta Paulina: Falta el comunicado que la secretaria quedo de enviar a las localidades para que a los pueblos indígenas no se les exija el SISBEN.

Responde Leila: debido a que no estuvo presente en el Consejo Consultivo anterior, manifiesta no conocer el tema, sin embargo dice que según lo que ha escuchado es que están a la espera de un concepto desde la secretaria general. En el momento no hay una respuesta clara.

Intervención Gobernador Pijao: Se hace caso omiso a las recomendaciones que se hacen, no se tiene en cuenta los

derechos de los pueblos indígenas como tampoco la ley 1071 de 2015. Se sugiere que las personas que trabajan en estos temas manejen un enfoque diferencial y conozcan el tema indígena.

Intervención Gobernador Oscar: le preocupa la construcción de la ficha SIR, que desde poblacional se está construyendo sin el enfoque diferencial, el desconocimiento perjudica la labor de los indígenas. Recomienda los compromisos para evitar las dificultades.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Acción Afirmativa sujeta de Plan de Choque	Avance del sector
2) Atender diferencialmente a niños y niñas indígenas de las Casas de Pensamiento Intercultural a través de la Estrategia de transiciones efectivas y armónicas en educación inicial. (Dirección de Educación Preescolar y Básica)	En la reunión del 22 de octubre se compartió por parte de la SED los avances de la implementación de la acción afirmativa. (En este espacio no participaron todas las autoridades). El 6 de noviembre a las 10:00 en la SED, está proyectada reunión con nuevo Director de Básica y Media para dialogar cómo continuará la implementación de la acción afirmativa para el 2020.
3) Diseñar una propuesta de educación indígena propia e intercultural en Bogotá, con participación de los pueblos indígenas en la ciudad. (Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones)	En reunión del 30 de octubre con las autoridades indígenas se comunicó que el presupuesto de la propuesta se encuentra programado en el anteproyecto 2020. Se acordó que las autoridades indígenas a más tardar en el mes de diciembre acordarán bajo qué modalidad de contratación se puede avanzar en la implementación de la tercera fase.

EDUCACION: diplomado 4 docentes de planta 48 docentes del distrito 12 personas de población indígenas, hubo un análisis dado en la comunicación, se acordó realizar una reunión para mirar la continuidad en el 2020.

-atender a niños y niñas indígenas de la casa de pensamiento indígena

Paulina: Se había dado una respuesta, se creía que se había hecho la tarea

Pijao: Es importante mirar el tema de perfiles, cual es el alcance a una necesidad que hay en los colegios, es revisar que exista una población objetivo.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC

Acción Afirmativa sujeta de Plan de Choque	Avance del sector
Encuentro de pueblos indígenas para el reconocimiento, valoración e integración a partir de los aportes culturales, sociales y políticos de la población indígena. (5).	Todos los compromisos fijados por IDPAC a través de la Gerencia de Etnias fueron cumplidos al 100%. Entre ellos: 1. Garantizar presupuestalmente tres (3) espacios de construcción y entendimiento para la elaboración de la Propuesta de Decreto "Encuentro de Pueblos Indígenas". 2. Apoyar técnicamente los espacios de construcción con el equipo de gestores étnicos, respetando la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas de conformidad con el Decreto 612 de 2015. 3. Participar y propiciar espacios de entendimiento para la consolidación del Decreto. Dentro de los acuerdos de corresponsabilidad se hace necesario que la Comisión encargada de la administración y ejecución de los recursos entregue el informe financiero y los soportes.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Acción Afirmativa sujeta de Plan de Choque	Avance del sector
1) Implementar dos espacios itinerantes de atención diferenciada concertados con los pueblos indígenas.	La Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra aguardando la presentación de la propuesta escrita del Segundo Espacio de Atención Diferencial Itinerante, la cual deberá estar debidamente avalada y soportada con acta y listado firmado por las Catorce Autoridades Indígenas.

Secretaria de Gobierno: 7 acciones de las cuales una hace parte del plan de choque de dos espacios itinerantes, se encuentra en trámite para firma de los 14 pueblos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Acción Afirmativa sujeta de Plan de Choque	Avance del sector
1) Apoyo y acompañamiento a las iniciativas de sostenibilidad ambiental en donde se involucre a los pueblos indígenas presentes en el D.C	<ul style="list-style-type: none"> Según el compromiso adquirido, desde la Secretaría Distrital de Ambiente se envió nuevamente la oferta de servicios que se tiene desde la Oficina de Participación, Educación y Localidades, para consideración de los gobernadores y los pueblos indígenas. En conversaciones establecidas con algunos de los gobernadores, se aclaró nuevamente el alcance de esta acción, el cual no está sujeto a presupuestos ni apoyos financieros. Algunos de los gobernadores solicitaron a la Secretaría Distrital de Ambiente ejercicios de reconocimiento y apropiación territorial, a través de caminatas ecológicas de las cuales se realizaron 4 caminatas 1 con el pueblo pasto 1 con el pueblo yanacóna y 2 con mujeres indígenas en las aulas ambientales. A la fecha la Secretaría Distrital de Ambiente no ha recibido la solicitud de acompañamiento a ninguna propuesta de iniciativa ambiental que involucre a los pueblos indígenas.
2) Conformación de un equipo interdisciplinario y multi-étnico - OPEL (Vinculación de 3 referentes con pertenencia indígena)	<ul style="list-style-type: none"> Vinculación del referente Wilson Fernando Barón y en proceso de contratación Luz Dary Uribe. Articulación con entidades del sector.
3) Revisión y reconstrucción de un protocolo con enfoque diferencial para el uso y la gestión de la Maloka y otros espacios del Jardín Botánico de Bogotá, para el fortalecimiento de los procesos de los Pueblos Indígenas presentes en el D.C	<ul style="list-style-type: none"> El JBB recibe propuesta del protocolo de la Maloka, por parte del pueblo Uitoto. El JBB recibe propuesta del protocolo por parte de la Gobernadora Paulina Majín.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Acción Afirmativa sujeta de Plan de Choque	Avance del sector
1) Construir rutas de atención diferencial dirigidas a mujeres indígenas en la prestación de la oferta institucional de las Casas de Igualdad de Oportunidades y en las Casas Refugio. Definir cómo va a ser la atención diferencial indígenas con autoridades.	<p>Acuerdo con el Consejo Consultivo y de Concertación indígena:</p> <p>Priorizar la identificación de las necesidades de las mujeres indígenas frente a la atención en casos de violencias, por medio de la realización de encuentros o diálogos de saberes en cada una de las comunidades indígenas.</p> <p>Se avanzó en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Construcción de metodología y contenidos para el desarrollo de los diálogos de saber con enfoque diferencial étnico y enfoque de género, en articulación con el Comité Distrital de Mujeres Indígenas. Programación y desarrollo de diálogos de saberes en cada una de las comunidades que tiene participación en el Comité Distrital de Mujeres Indígenas: <ul style="list-style-type: none"> Se realizaron 18 diálogos de saberes en los meses de agosto, septiembre y octubre, con los pueblos Kankuamo, Uitoto, Tubu, Cubeo, Muisca de Bosa, Pastos, Kichwa, Muisca de Suba, Ambika Pijao, Camentsa, Wayuu, Embera, Inga, Yanacóna, Nasa, Wounaán, Koreguaje. Se contó la participación en promedio de 20 a 25 personas por pueblo. Cada jornada tuvo una duración de cuatro o cinco horas y se realizaron en lugares cercanos a las comunidades. Cada diálogo contó con alimentación tradicional; almuerzo y refrigerio de acuerdo con la cultura alimentaria de cada pueblo indígena. Y con una mujer enlace por comunidad para facilitar la comunicación y articulación con el pueblo. Se realizó sistematización de cada uno de los diálogos realizados como insumo para el Documento de Identificación de las necesidades de las mujeres indígenas frente a la atención en casos de violencias

En el acuerdo de las cuatro acciones afirmativas de las cuales una fue incluida en el plan de choque, se planteó una metodología de trabajo que consistió en realizar 18 encuentros de saberes, se hicieron cerca a los lugares donde vivían y de esa forma se brindó una mayor participación, para el sector se está haciendo el ajuste correspondiente para seguir trabajando de la mejor manera.

Se espera que en el mes de diciembre entregar un documento con todos las necesidades y problemáticas.

Intervención gobernador Cabildo Pijao: recomienda tener en cuenta el enfoque diferencial, para que las mujeres que van a la casa refugio no sientan que estan en una cárcel.

Intervención Gobernadora Claudia: El empoderamiento de las mujeres debe continuar de la mano con los gobernadores para darle continuidad a los procesos de formación.

Intervención gobernadora Yanacona: solicita que se explique acción por acción. La primera acción de formación que es de la escuela no se tiene ningún documento en manos de los gobernadores para la revisión y mirar si hay que hacerle ajustes.

Las mujeres de casa violeta, las mujeres que han ido allá no se ven reflejadas por ello solicita se realice el enfoque diferencial.

Respuesta: En varias ocasiones han solicitado a la Secretaria de mujer que en las casas donde se brinda atención exista un presupuesto para que en estos lugares trabajen referentes indígenas que atiendan a las mujeres.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Acción Afirmativa sujeta de Plan de Choque	Avance del sector
Realizar la planeación y ejecución de un encuentro Distrital de Medicina Tradicional de pueblos indígenas residentes en Bogotá	<p>En reunión de seguimiento el 11 de septiembre con las autoridades Indígenas se reitero el compromiso del sector para la implementación de la acción Afirmativa, una vez se cuente con la respuesta de concepto jurídico de contratación.</p> <p>De igual manera se espera realizar un convenio para la próxima vigencia con una subred integrada de servicios de salud para implementar la propuesta de encuentro distrital.</p>

SALUD: tiene doce acciones afirmativas de las cuales una hace parte del plan de choque y corresponde a realizar la planeación y ejecución de un encuentro distrital de medicina tradicional para pueblos indígenas residentes en Bogotá. En la reunión del 11 de septiembre se dijo que se tiene la voluntad de hacer el encuentro directamente con los pueblos indígenas si el concepto jurídico lo permite o través de una subred de servicios de salud, la cual se realizaría el próximo año. En relación a la quinta acción: La guía metodología ya se encuentra en revisión. Reunión de socialización y aportes el 18 de noviembre 9 am en casa indígena

Gobernadora Claudia: Si las secretarias tienen la voluntad de dejar los recursos hasta cuando sea procedente utilizarlos se puede continuar con la reunión de lo contrario se levanta la mesa, hasta tanto no se haga presencia del Secretario de gobierno.

7. Presentación del proyecto decreto para la “Commemoración del día Internacional de la Mujer Indígena” a cargo de la Doctora Luisa Fernanda Gómez.

La Secretaria Distrital de la Mujer en compañía de la Secretaria de Gobierno y en solicitud que hicieron las mujeres indígenas al señor alcalde, desarrolló el proyecto de decreto que va a ser presentado a la oficina de asuntos jurídicos y doctrinas, en el proceso se contó con la presencia activa de las comunidades de esa manera se logró fortalecer la parte de las consideraciones del decreto.

Se realiza la lectura del decreto, seguidamente se aprueba el decreto.

Intervención gobernador Ivan Niviayo: realiza las siguientes solicitudes:

1. Solicita reunión de evaluación con Secretaria de Ambiente y las diferentes entidades que vienen trabajando en el

tema del muro de los Alpes.

2. realizar reunión con la secretaria de Educación con los respectivos referentes.

3. realiza aclaración, desde el consejo de mayores y la asamblea ha dicho como una de las comunidades más antiguas con más de 30 años. No van a permitir que otros pueblos tomen decisiones a nombre del cabildo. En algunas de las cartas que firman cuando no lo hagan expresaran el motivo, esto de acuerdo a la autonomía. De acuerdo a lo anterior manifiesta que ellos no firmaron un acuerdo donde se establecía que la mitad más uno podía tomar cualquier decisión, el pueblo Muisca de suba no lo acepta.

4. solicita claridad por parte de Planeación el tema del SISBEN, la ley 691 de 2001 da una ruta clara de cómo entrar en el tema de salud en Colombia, los pueblos indígenas no entran por el Sisbén.

5. solicita reunión de información con Planeación especialmente con la dirección que se encarga de la recopilación de información, invita a los gobernadores y las personas que quieran acompañar. En miras construir estrategias en la próxima administración.

6. solicita reunión de integración social y planeación, para tratar la problemática con la casa de pensamiento y el cambio de perfil de las profesoras.

7. llamado de atención a la Secretaria de Cultura para que articule información con IDARTE para ver cómo se están tratando los temas de convocatoria y aval de la comunidad.

8. solicita una reunión con IDRE para presentar dos propuestas que hasta el momento no ha sido posible, reunión con poblaciones.

9. solicita que en el tema de la política pública indígena y la evaluación, se deje un empalme y sugerencia de concertación con la nueva administración.

8. Delegación Integrante Comité Distrital de Derechos Humanos y Comité Locales de Derechos Humanos a cargo de la Secretaria Distrital de Gobierno.

La subdirectora de Asuntos étnicos por solicitud de la directora de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno la doctora Ana María González, solicita a las 14 autoridades se delegue una persona para que conforme el Comité Distrital de Derechos Humanos y el comité local de DDHH. Solicita una vez hayan delegado de manera formal en espacio autónomo se radique a la Secretaria de Gobierno dirección de derechos humanos con copia a la Subdirección de Asuntos Étnicos como secretaria técnica para realizar el respectivo seguimiento. Es importante se realice el ejercicio lo más pronto posible.

9. Entrega Portal Étnico

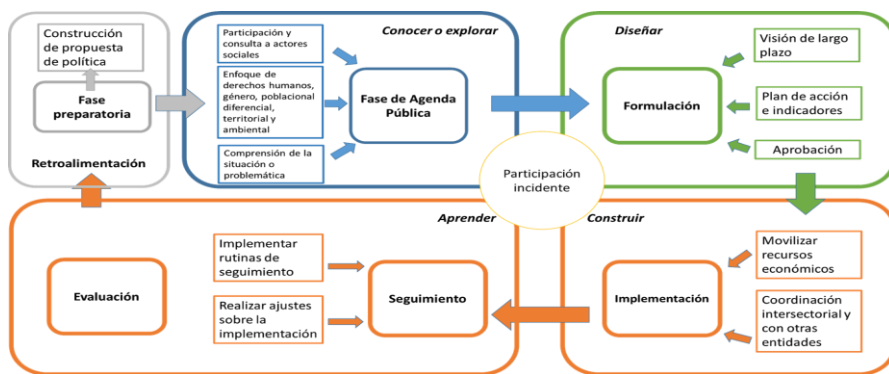
La subdirectora de Asuntos Étnicos doctora Nur, realiza la entrega del portal étnico en el marco de la carta local de emprendimiento que firmaron en el año 2017 con la Organización Internacional para la Migraciones OIM, uno de los recursos destinados para el fortalecimiento organizativo de cada uno de los grupos étnicos en contexto de ciudad, fue un espacio de atención diferenciada itinerante que correspondió a un portal étnico web. Es un portal que está inmerso en la página de la Secretaria Distrital de Gobierno para cumplir una función de: contiene el ejercicio y trabajo que realicen en la comunidad y localidad, fortalecido y visibilizado por la Subdirección de asuntos Étnicos. El portal va a quedar en el tiempo, es decir que no es susceptible de cambio por la próxima administración y va a mostrar todo el trabajo que realicen las autoridades, donde podrán enviar insumos de común acuerdo como lo establece el espacio

autónomo a la Subdirección de todo lo que consideren importante visibilizar, se contara con una profesional que avala los textos que se van a publicar. Para lo anterior se enviara a los correos de las 14 autoridades el link que desprende el portal étnico.

10. Presentación de pasos para la reformulación de la política pública indígena a cargo de la Secretaria Distrital de Planeación.



CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS



FASE PREPARATORIA

1. Situación problemática a ser atendida por la política pública

Problemática es concreta, contextualizada y antecedentes técnicos, políticos y normativos.
 Información cuantitativa y cualitativa, enumerando posibles causas y consecuencias.
 Importancia de atender el tema mediante política pública.

2. Sectores y entidades corresponsables para la formulación e implementación

Sectores que deben acompañar la formulación de la política y que deberán financiar algunas de las acciones propuestas, estableciendo el rol de cada entidad.

Alcaldía de Bogotá

5. Presupuesto para la fase de formulación y levantamiento de línea base

Se informa el presupuesto estimado y la disponibilidad presupuestal para adelantar la fase de agenda pública, la formulación y el levantamiento de línea base e indicadores.

6. Fecha de presentación y aprobación por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo

El documento de propuesta se debe presentar al Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del sector que lidera la formulación (Artículo 37 del Acuerdo 257 de 2006). (Formato en Caja de Herramientas)

Alcaldía de Bogotá

El sector que lidere la elaboración la política pública, debe preparar el documento de **Propuesta para la estructuración de política**, de máximo 5 hoias, que será sometido a aprobación del **Comité de Viabilidad**.

Encuesta de Percepción frente a la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. - Ciudadanía

Conocer la percepción de **ciudadanía** frente a la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C., en cuanto a su pertinencia y actual cumplimiento



Alcaldía de Bogotá

Conocer la percepción de **funcionarios** frente a la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C., en cuanto a su pertinencia y actual cumplimiento

Información de encuestado(a)

Conocimiento de la PP

Conocimiento sobre problemáticas

Relación entre PP y gestión entidades

Relación PP programas/proyectos entidades

Grado de importancia de elementos de PP

Grado de cumplimiento

Alcaldía de Bogotá

Tener en cuenta:

- Estrategias y mecanismos de difusión de la encuesta
- Traducción a lenguas propias de los pueblos que la responderían
- Tiempos de la política

10. Lectura radicado Pueblo Wayuu

La profesional Yaneth Uribe realiza lectura de la “solicitud de participación del pueblo wayuu residente en Bogotá, en la sesión del 4 de diciembre de 2019 en el Consejo Consultivo y de Concertación para pueblos indígenas en Bogotá”.

Bogotá D.C. noviembre 5 del 2019

Nur Fannery Valencia Mosquera
Subdirección de Asuntos Étnicos – Secretaria Distrital de Gobierno
Secretaria Técnica del "Consejo Consultivo y de Concertación Para los Pueblos Indígenas en Bogotá" (Decreto 612 de 2015).
Dirección: Calle 11 No. 8-17
Teléfono: 3387000

Asunto: Solicitud de participación del pueblo indígena Wayuu residente en Bogotá, en la sesión del 4 de diciembre de 2019 en el Consejo Consultivo y de Concertación Para los Pueblos Indígenas en Bogotá.

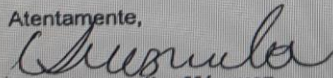
Respetada(os)

Cordial saludo; la presente tiene como finalidad solicitar a la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá; así mismo al Consejo Consultivo y de Concertación Para los Pueblos Indígenas en Bogotá de acuerdo al Decreto 612 de 2015. La participación del Pueblo Indígena Wayuu, así como a su proceso organizativo–Wayuu Oentei-, en la sesión programada para el día 4 de diciembre de 2019. Con el fin de socializar la estructura del proceso organizativo del pueblo indígena Wayuu residente en el distrito capital. Se solicita, además, ser miembro activo con voz y voto del consejo; dicha solicitud reposa en el espíritu normativo concertado y desarrollado bajo los estándares de la autonomía con los pueblos indígenas residentes en Bogotá, así mismo conforme a lo reglamentado a nivel nacional en cuanto a materia de participación.

También se tiene en cuenta lo establecido por el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia con la Ley 21 de 1.991, T-025 y su auto correspondiente N° 004 de 2009, expedido por la Honorable Corte Constitucional, donde exhorta al Gobierno Nacional y demás entidades del Estado garantizar el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de los miembros de los pueblos indígenas en situación o riesgo de exterminio, a través de mecanismos efectivos de prevención, protección y atención diferencial.

Agradecemos su atención prestada.

Atentamente,


Luzmila Aguilar Márquez

Vocera del Pueblo Indígena Wayuu en Bogotá – Wayuu Onoshi –

Email: wayuonoshi@gmail.com

Celular: 3106663988 – 3138389946

Intervención de la Subdirectora de asuntos Étnicos doctora Nur: de acuerdo a lo manifestado en reunión pasada en la mesa, considera importante aclarar dos temas: 1. Revisar qué tipo de participación se está solicitando en el Consejo Consultivo, en el marco a lo establecido en el decreto 612 de 2015, el Consejo Consultivo y de Concertación

para Pueblos Indígenas en Bogotá está conformado por las 14 autoridades, 2. Garantizando el derecho a la autonomía de cada uno de los pueblos que conforman esta instancia queda a merced del mismo, una vez se haga la aclaración de que tipo de participación se va a realizar por parte los Wayuu, queda a merced del espacio autónomo para que decidan sobre la solicitud que se ha realizado a la Subdirección de Asuntos Étnicos como secretaría técnica del espacio. Se resalta que la misionalidad de la secretaría técnica, no tiene como competencia dirimir conflictos internos, ni se da autorizaciones, la Subdirección de asuntos étnicos respeta y garantiza el derecho a la autonomía de cada uno de los pueblos.

Responde el Gobernador Cabildo ambiká Pijao: considera que es un tema fuera de contexto, como indígenas deberían conocer la ruta para dichos temas, solicitando directamente al espacio autónomo la participación y no través de la institución. De acuerdo a lo anterior aclara que como Consejo Consultivo no está en la obligación de dar respuesta, hasta tanto no se direcciona un derecho de petición oficial al Consejo Consultivo y de Concertación.

Se da por finalizada la sesión

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	DE
1	Reunión con Secretaria Jurídica de la Alcaldía mayor de Bogotá	Dirección de Contratación	Por definir	
2	Reunión con Colombia Compra Eficiente y las Autoridades Indígenas	Dirección de Contratación	Por definir	
3	Invitar para el próximo CCCPI a la comisión de empalme de la nueva alcaldesa	Subdirección de Asuntos Étnicos	Por definir	
4	Realizar una sesión extraordinaria para definir el concepto de contratación y la ejecución de los proyectos	Subdirección de Asuntos Étnicos	Por definir	
5	Realizar una reunión con hábitat y el Cabildo Kiwcha	Subdirección de Asuntos Étnicos	Por definir	
6	Realizar reunión con las entidades adscritas del sector cultura – Incluir en la agenda de la reunión la solicitud del Gobernador de Suba	Secretaria de Cultura, recreación y deporte	14 de nov- 9:00 a.m. Casa de pensamiento indígena	
7	Realizar seguimiento al compromiso adquirido por la DADE, sobre el tema SISBEN, en la reunión sostenida entre las autoridades de los Pueblos Indígenas y la secretaria y directivos de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Secretaria Distrital de Integración Social	21 de noviembre	

EVIDENCIA DE REUNIÓN

8	Reunión con Secretaria de Planeación- tema SISBEN, reformulación de la política 543 Indígena	Secretaria de Planeación	Se proponen dos fechas 19 o 27 de nov. Por definir desde planeación
9	Reunión Secretaria Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	18 de nov 9:00 a.m Casa de pensamiento Indígena
10	Reunión Secretaria Distrital de Ambiente – Construcción muro parque mirador de los nevados	Secretaria Distrital de Ambiente	Por definir
11	Reunión Secretaria Distrital de Educación – Colegio Filarmónico de Suba – Cabildo Muisca	Secretaria Distrital de Educación	Por definir


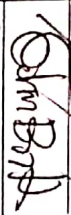


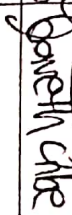
Elaborada por: Nohora Méndez- Equipo Indígena SAE

Fecha de la próxima reunión: N. A.

Lugar de la próxima reunión: N. A.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subdirección de Asuntos Étnicos
 FECHA: 05 de noviembre de 2019
 LUGAR: Casa de pensamiento indígena
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. (sesión)
 HORA DE INICIO: 9: 00 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: _____
 ASISTENTES: _____

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN		ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA	
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL					LIBRE NOMB. CONTRATISTA
Nelson Tamayo Jimena			X					X	SOG - SAE	nelson.tamayo@bogota.gov.co	3167483383	
Edna Brhh				X				X	SOG - SAE	edna.brhh@bogota.gov.co	3228419	
Dhara Renteria		X						X	SOG - SAE	dhara.renteria@bogota.gov.co	3108213330	
Ye Carmona USBG			X					X	SOG - SAE	ye.carmona@bogota.gov.co	31381882	
Janeth Cabe Hech		X						X	SOG SAE	janeth.cabe@bogota.gov.co	3214355866	

CONSENTIMIENTO: El arribar firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada, verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobernabogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agrague o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subdirección de Asuntos Étnicos

FECHA: 05 de noviembre de 2019

LUGAR: Casa de Pensamiento Indígena de Bogotá D.C.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Tercera Sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. (Decreto Distrital 612 de 2015)

HORA DE INICIO: 09:00 a.m.

HORA DE FINALIZACIÓN: 2:00 p.m.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
Cabro Hernando Guerrero								Pueblo embera	menbifnque@gmail	313021866	
Sandra H. Yopaso C.		X					X	SDS-Asesoramiento	Syopaso@sis.gov	317553406	
Wilson F. Borcán							X	SDA - DPE	wfb@pibogovmilitam	314644223	
Luz Helena Arilla		X					X	SDS-DPSS	lucadelosdesarrollo@pib	3133927304	
Quemá Rojas P.			X				X	SDDE - Población	quema@desarrollo	301381124	
Elizabeth Achar	X							SDPE	egachar@sdpe.gov	3112222	
Leira Peralego								Planación	leira@pibogov	3300000	
Ald Mendoza								Jahin Bolonico	mpocananguibogov	321004000	
Isaci Lucue								Gobierno	isacelucue@gmail.com	310282833	

CONSENTIMIENTO: El archa firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales; a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales; a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales; a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera manifiesta que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Apegarse o cumplir las libras que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subdirección de Asuntos Étnicos
 FECHA: 05 de noviembre de 2019 LUGAR: Casa de Pensamiento Indígena de Bogotá D.C.
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Tercera Sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. (Decreto Distrital 612 de 2015)
 HORA DE INICIO: 09:00 a.m. HORA DE FINALIZACIÓN: 2:00 p.m.
 ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
Jenny Wladis Saecher			X					SDIS - Poblacionel	jprocelers@cdcs.gov.co	314657483	Jenny Wladis Saecher
Carmona Puustoa								Comite distrital mujeres indígenas	carmona@vernal-coop.net	312582857	Carmona Puustoa
Julio Cesar Camargano								Secretaria de Salud	jlegibocad@indigenas.gov.co	310000000	Julio Cesar Camargano
Dora Rivas			X					S.D. Promoción	munoz@sdp.gov.co	3358000	Dora Rivas
Juan Carlos Jh								Comunidad	obalvenc@guajiro.gov.co	313221474	Juan Carlos Jh
Carlos Nah Gamba			X					Sec. de Vivienda	cigartias@edutarium.gov.co	3003678235	Carlos Nah Gamba
Guilherme Conde								Boao.		313000000	Guilherme Conde
Vanessa Bernaldo			X					SDS - DRS	mbarral@saludcaribol.gov.co	312582857	Vanessa Bernaldo
Dirección Etnia			X					SDS - Poblacionel	dirvra@cdcs.gov.co	312582857	Dirección Etnia

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobernatornabogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compañeros de la reunión

Código: GID-GPD-14029

Version: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

1 de 4

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subdirección de Asuntos Étnicos
 FECHA: 05 de noviembre de 2019
 LUGAR: Casa de Pensamiento Indígena de Bogotá D.C.
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Tercera Sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. (Decreto Distrital 612 de 2015)
 HORA DE INICIO: 09:00 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 2:00 p.m.
 ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
Gerardo Chiripa Durá								ACDUPR	Gerardochiripa@gmail.com	313321619	
JUIS S. TAPPELO Orlando Chiripa								C. Ambitka Ludoviana D.	legobisuna@gmail.com	2000513 312229 61493369	
Kimberly Ortiz Rivas		X				X		SDMayer DED	KathyRodriguez@gmail.com	313411857	
José Milu Aguilar								Verena Mayari	verenalvarez@gmail.com	313831 9946	
Francis Villalón López			X			X		IDRAE SEMUS	francisvillalon@gmail.com	200202 2146	
Valme Celis								DIP-SED	valmecerelis@gmail.com	3145371	
Clayton Cuevas		X						Cabildo Pedro	claytonc@gmail.com	317381484	
Óscar Pardo	X					X		SDMayer DED	oscarpardo@gmail.com	310 8537025	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobernabogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Marque o elimine las casillas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

1 de 4

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subdirección de Asuntos Étnicos
 FECHA: 05 de noviembre de 2019
 LUGAR: Casa de Pensamiento Indígena de Bogotá D.C.
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Tercera Sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. (Decreto Distrital 612 de 2015)
 HORA DE INICIO: 09:00 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 2:00 p.m.
 ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
Linea Fernández H	X							SDMP	afgomez@sdm	1005 7030	[Firma]
Cesar Pineda N	X							SDMY	cesar@sdm	3357000 Ext. 8034	[Firma]
Natalia Barrón Moreno		X						Sacubá Pluricultur	naragon@sdm	3124088	[Firma]
Alfonso Voterycy		X						SAE - SDE	alfo.voterycy@sdm	313510	[Firma]
Vic Carraveza Jasso			X					SAE - SDE		312394	[Firma]
Gina Ximora Duriedo			X					SAE - SDE	gina.quevedo@gob	3320	[Firma]
Marcela Tapiera Garcia		X						SDG - SAE	marcela.tapiera@gob	313825700	[Firma]
Fernán Campuzano			X					SDG - SAE	fernandcampuzano@gob	52221620	[Firma]
Angelo Chiquaque N								Red: Ab Musica BVI	angelchiquaque@sdm	311	[Firma]

CONSENTIMIENTO: El artha firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiendo que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregar o firmar las filas que sean necesarios para registrar los asistentes y los compañeros de la reunión

Código: GDI-GIP-1929

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subdirección de Asuntos Étnicos
 FECHA: 05 de noviembre de 2019
 LUGAR: Casa de Pensamiento Indígena de Bogotá D.C.
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Tercera Sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. (Decreto Distrital 612 de 2015)
 HORA DE INICIO: 09:00 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 2:00 p.m.
 ASISTENTES:









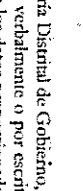
NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN		ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA				
Ronald Jaramila										
Yolanda Villalobos										
Daniel Alejandro Guerrero Q							SDG - Concertación		311222167	[Firma]
Sebastián López							Catalpa	visogr@4428@gmail.com	3102203579	[Firma]
Luis Agüeda							Pomona	01509494428@gmail.com	3162599061	[Firma]
Maria Teresa Rojas							Adarbad	marlingu@gmail.com	320229216	[Firma]
Benito Yáñez							Ca. 170	ca.170@fotoblogit.com	31485521	[Firma]
Reisy Herrera M							Abelardo Alberto	amazasara15@gmail.com	313814194	[Firma]
Josethuan Pariz	X						ACOPRA	caipomaviboy@gmail.com	314314353	[Firma]

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobornobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la suspensión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agrague o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subdirección de Asuntos Étnicos
FECHA: 05 de noviembre de 2019
LUGAR: Casa de Pensamiento Indígena de Bogotá D.C.
OBJETO DE LA REUNIÓN: Tercera Sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. (Decreto Distrital 612 de 2015)
HORA DE INICIO: 09:00 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 2:00 p.m.
ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
Dayana Lopez León								Educación	mllopeal@educacionbogota.gov.co	3102283858	
Laura Fernanda Mejía								Habitaf	laura.mejia@habitafbogota.gov.co	3102283858	
Jorge Yalanda								Pueblo Muisca	jorge.yalanda@pueblo.muisca.gov.co	3102283858	
Caicedo Rimon								Mestizo	caicedo@pueblo.mestizo.gov.co	3102283858	
Alix Montes		X						Secretaría Ambiente	alix.montes@ambientebogota.gov.co	3102283858	
Sampson Toussi								San Andrés	sampson.toussi@sanandres.gov.co	3102283858	
Santiago Quispe								MEPAC	santiago.quispe@mepac.gov.co	3102283858	
Dlino Oquei								Gobernador - Uupwun	dlino.oquei@upwun.gov.co	3102283858	
Gisela Melberg								Uupwun	gisela.melberg@upwun.gov.co	3102283858	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 33878000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiendo que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subdirección de Asuntos Étnicos
 FECHA: 05 de noviembre de 2019
 LUGAR: Casa de Pensamiento Indígena de Bogotá D.C.
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Tercera Sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. (Decreto Distrital 612 de 2015)
 HORA DE INICIO: 09:00 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 2:00 p.m.
 ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
Lina María Zamora	X					X		SDS Salud Equidad	lramirez@salud.gov.co	364 9090 ext 9170	LR
Ysabel Baeza		X					X	SDS DRE-Indy.	ysb@salud.gov.co	364 9090 ext 9170	YB
Rebeca Jaramila							Y	SDM Superior	rebeca.jaramila@sdm.gov.co	364 9090 ext 9170	RJ
Sonia Ríos	X							SI Integración Social	sríos@si.gov.co	364 9090 ext 9170	SR
Diego Alberto Rodríguez								CSJL Niños	diego.rodriguez@csjl.gov.co	364 9090 ext 9170	DR
José Almondo Beltrán								CSJL Niños	joseluis.beltran@csjl.gov.co	364 9090 ext 9170	JB
Henry Jairo Acuña	X							SCRD	henry.acuna@scrd.gov.co	364 9090 ext 9170	HA
Diego Alvarado		X						SDCICD	diego.alvarado@sdic.gov.co	364 9090 ext 9170	DA
Diego A. Parra	X							SDP-DEPP	dparra@sdp.gov.co	364 9090 ext 9170	DP

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobernatoriadistrital.gov.co y su teléfono de atención es 33870800. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subdirección de Asuntos Étnicos
 FECHA: 05 de noviembre de 2019
 LUGAR: Casa de Pensamiento Indígena de Bogotá D.C.
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Tercera Sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. (Decreto Distrital 612 de 2015)
 HORA DE INICIO: 09:00 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 2:00 p.m.
 ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
<u>Amber Plaza</u>								<u>Suadía</u>	<u>plaza@sgmaib.com</u>	<u>33834680</u>	<i>[Firma]</i>
<u>Glaura Remuy</u>								<u>Centro Oriente</u>	<u>glaura@sgmaib.com</u>	<u>31094626</u>	<i>[Firma]</i>
<u>Edson Cardeño R.</u>		X						<u>SAT - SPA</u>	<u>edson.morinos@</u>	<u>31454014</u>	<i>[Firma]</i>
<u>Leida Garcia</u>								<u>S. Integración Social</u>	<u>lgarcia@dis.gov.co</u>	<u>31346888</u>	<i>[Firma]</i>
<u>Ricardo Machado</u>								<u>Pueblo</u>	<u>ricardom22@gmail.com</u>	<u>310285105</u>	<i>[Firma]</i>
<u>Cesar Herrera</u>								<u>Habitat</u>	<u>cesar.herrera@habitat.gov.co</u>	<u>310354105</u>	<i>[Firma]</i>
<u>Silvia Luedero</u>								<u>SPDS - Uger</u>	<u>Silvia@uc@Sds.gov.co</u>	<u>31920035</u>	<i>[Firma]</i>
<u>Miguel R. Cardozo T</u>	X					X		<u>SPDS - Vejez</u>	<u>mrcardozo@dis.gov.co</u>	<u>30153888</u>	<i>[Firma]</i>
<u>Yannina Aboncha Zamora</u>	X						X	<u>SDS - Sdad. Redes</u>	<u>yaboncha@dis.gov.co</u>	<u>988241</u>	<i>[Firma]</i>

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales; a solicitar prueba de este consentimiento; a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales; a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales; a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Subdirección de Asuntos Étnicos
 FECHA: 05 de noviembre de 2019
 LUGAR: Casa Indígena de Bogotá D.C. Calle 9 No. 9-60
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Tercera Sesión del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. (Decreto Distrital 612 de 2015)
 HORA DE INICIO: 09:00 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 2:00 p.m.
 ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
<u>Yareth Unbe Neeta</u>			<input checked="" type="checkbox"/>					<u>SDE</u>	<u>SAE</u>	<u>blanca.unbe</u>	<u>314555678 Yareth U.</u>

CONSENTIMIENTO: El archa firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobernabogota.gov.co y en teléfono de atención es 5387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Asegure o clone las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.